## **ACUERDO # 26**

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

> RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2016, los Diputados y Diputadas José Luis Medina Lizalde, Omar Carrera Pérez, Mónica Borrego Estrada, Ma. Guadalupe González Martínez, María Isaura Cruz de Lira y Ma. Guadalupe Adabache Reyes, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo someten a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante ésta Soberanía Popular, del Secretario de Seguridad Pública, General de Brigada Froylán Carlos Cruz, para que informe la situación que guarda la seguridad pública en el Estado de Zacatecas.

> **RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0018, ésta iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Los proponentes justifican su iniciativa bajo la siguiente:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Apenas el pasado 12 de septiembre, Alejandro Tello Cristerna, rindió protesta como Jefe del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, prometiendo cumplir y hacer cumplir las leyes que de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Zacatecas emanen.

Es de todos sabido, que ambas, tienen como primordial objetivo el de preservar los Derechos elementales a los que el mexicano y el zacatecano, por la sola razón de serlo, tienen consagrados en ambas Cartas Magnas y es obligación de los gobernantes hacerlos respetar y velar por ello. El principal de ellos es el derecho a la vida.

Antier, al comparecer ante los medios de comunicación, el propio Gobernador dijo que uno de los retos que enfrenta: es recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de procurar y garantizar justicia y seguridad pública.

Pero como creer que eso puede ser verdad, cuando una de las primeras responsabilidades que delegó fue la de la Seguridad Pública, nombrando al militar retirado, General Brigadier Diplomado del Estado Mayor, Froylán Carlos Cruz para tal efecto. Quien como lo han referido notas periodísticas a nivel nacional, su trabajo en cargos similares en Oaxaca, de donde es originario, fue pésimo.

Las condiciones de inseguridad que privan hoy a todo el estado, no reflejan lo prometido en campaña. Mucho menos lo prometido en los primeros días de gobierno: ¡Ni son Garantía, ni gobiernan diferente!

En Fresnillo, durante el fin de semana, se presentaron hechos que no sólo enlutan a una familia, sino que indignan a la sociedad en general. Un niño, Toñito, murió cuando su familia fue agredida con armas de fuego.

Hecho por el cual, al margen de la información emitida por la Procuraduría Estatal, muestra la condición de vulnerabilidad en que quienes vivimos en esa cabecera municipal estamos de forma



permanente. Situación que se repite en los 58 municipios.

Es lamentable que los primeros datos arrojados sobre el caso en particular, en el Comunicado de Prensa 0059 del Gobierno Estatal se deje entrever que la culpa es del padre de familia, cito:

"...de acuerdo a como se dieron los hechos, existe un modus operandi similar al de los grupos delincuenciales, para reducir la fuerza humana de sus antagónicos"

Y agrega que el padre del menor: "ya cuenta con algunos antecedentes que lo señalan como probable responsable de los delitos de robo y abuso de confianza, así como dos órdenes de aprehensión", una cancelada y otra cumplimentada, en el 2013 y 2015, respectivamente.

Pero no sólo eso, antier en Conferencia de Prensa, el mismo Ejecutivo estatal presentó los programas "Fresnillo Diferente" y "No te involucres". Del primero dijo implementará estrategias de prevención del delito, investigación y combate a la delincuencia.

Mientras que el segundo será "una campaña de concientización dirigida a jóvenes, padres de familia y población en general, para no involucrarse con la delincuencia organizada".

Increíble, que a estas alturas no sepan como regresarle la seguridad y tranquilidad a los zacatecanos y sus familias. ¿Qué no fue eso lo que prometieron en campaña?

Por eso, desde esta tribuna hacemos un llamado al Gobernador Alejandro Tello para que sea momento de que los discursos y las ocurrencias queden a un lado y se pongan a trabajar por el bien de quienes vivimos en esta entidad.



Solicito, además, que el Secretario de Seguridad Pública comparezca ante esta Honorable Legislatura y presente un informe pormenorizado del estado que guarda nuestra entidad en materia delictiva. Y municipios como Fresnillo.

También que informe de las actividades del Programa de Prevención del Delito, y todos aquellos que a nivel estatal tengan este mismo, y que detalle cuál es el Plan de Trabajo en la materia, que esta administración estatal tiene para todos los municipios.

La inseguridad que se vive en las calles hacen que esta solicitud de comparecencia sea necesaria y urgente, pues Zacatecas vive uno de los peores momentos en su historia reciente.

No podemos ser ajenos, no sentir dolor, no ser insensibles ante estos hechos, por eso es necesario establecer leyes y acuerdos que garanticen la paz y tranquilidad de los ciudadanos ,a partir de la informacion clara y veraz que tengamos a nuestra disposición."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno aprueba el Presente Punto de Acuerdo, apegado a los principios que establece nuestra Constitución Estatal en el artículo 65 fracción XLVI, así como el artículo 18 fracciones XII y XV, artículos 180 al 183 de la Ley Orgánica y del Reglamento General ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas respectivamente.

La Real Academia Española define el término comparecencia como acción o efecto de comparecer. Esta última palabra proviene del latín comparescere, de comparere, el cual hace referencia a que se presente alguien en algún lugar, llamado o convocado por otra persona, o de acuerdo con ella<sup>1</sup>.

puestro País se remonta desde la Constitución de Cádiz en 1812, así como en la Constitución de 1824 y continúa vigente en la Constitución de 1917, como una tradición democrática.

Por lo anterior, se considera importante la presencia ante el Pleno de este Poder Legislativo, del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, General Froylán Carlos Cruz, con el fin de que nos dé un informe veraz sobre la situación actual de la que seguridad pública en el Estado.

Es necesario que la sociedad debe conocer a ciencia cierta sobre los acontecimientos por lo que nuestro Estado está pasando, no para hace escándalo y mofa de estos, si no para prevenir algunos lamentables actos, lo anterior apelando siempre al derecho que tenemos los ciudadanos de ser informados con la verdad; no es para nadie ajeno que nuestra sociedad se encuentra en un estado de incertidumbre emocional ante la inseguridad, pues todos percibimos que la delincuencia ha desbordado a las autoridades, y que esta fuera de control.

Por lo tanto, es urgente que la persona a quien se le ha asignado la encomienda constitucional de velar por la seguridad pública, nos informe, no solo al Pleno sino a la sociedad zacatecana en general, sobre lo que realmente ocurre, y se deje de lado percepciones falsas, que solo impactan de una manera negativa en la conducta de los zacatecanos.

Es por ello, la importancia de que el encargado de la seguridad pública en el Estado, acuda a este recinto legislativo y nos informe de una manera más cercana sobre lo que acontece en nuestro Estado, finalmente la seguridad

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Diccionario universal de términos parlamentarios, México MCMXCVIII, Pág. 186

pública es la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos<sup>2</sup>.

Es propio de un Estado democrático, que la seguridad pública se vea con un factor coadyuvante del bienestar común y sobre todo de la calidad de vida de sus ciudadanos, per estado de orientar la política de seguridad no solo a la persecución del delito, sino que se debe promover y sobre todo garantizar los derechos humanos.

Finalmente, se debe vincular la función de la Seguridad Pública con acciones de participación, pues las estrategias y acciones para el combate a la inseguridad no pueden tener éxito con acciones aisladas de la autoridad, sino que debe involucrase a todo el sistema social.

Por lo tanto la visión en torno a la seguridad pública debe ser una visión global e incluyente, teniendo como meta la una sociedad más justa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, gire instrucciones al Secretario de Seguridad Pública, General de Brigada Froylán Carlos Cruz para que comparezca ante esta Soberanía Popular e informe sobre la situación que guarda la seguridad pública en el Estado de Zacatecas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valencia Ramírez Verónica Guadalupe. Ensayo titulado: La seguridad pública como un derecho humano. Quinto certamen de ensayo sobre derechos humanos. LIV Legislatura del Estado de México. Pág: 9

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintidos días del mes de M. LEGISLATURO Viembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

M. LEGISLATURA ORI. ESTADO

SECRETARIA

**SECRETARIA** 

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ

VACA